

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3020

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°649 y 650 de fecha 20.08.2025 de la Dirección de Obras. Memo Dom N°573/25 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 14.08.2025. Solicitud de Ingreso N°352 de fecha 06/08/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.066.706-2 a nombre de Galería de Arte Tarquinia Spa del SII. Autorizaciones Bice Vida Compañía de Seguros S.A. a Inmobiliaria Nueva Concón Spa de fecha 06.12.2022. Contrato de Subarrendamiento de Local Comercial Inmobiliaria Nueva Concón Spa a Galería de Arte Tarquinia Spa de fecha 15.07.2025. Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 09.08.2019. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Obra Nueva N°008 de fecha 23.01.2025 de la Dirección de Obras de Concón. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 23.07.2025 del SII. Consulta de Pagos por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado Sin Deuda N°161 de fecha 15.05.2025 de la Municipalidad de Viña del Mar. Formulario 22 del año 2025 del SII.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA.
AL CONTRIBUYENTE	GALERÍA DE ARTE TARQUINIA SPA.
RUT	77.066.706-2.
GIRO	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DOMICILIADO	JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER N°861, LOCAL N°34 Y OF. C-201, MIRADOR ORIENTE, CONCÓN.
ROL	6270-342 Y 6270-351.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
Capital Propio 0.-	
UTM JULIO 2025: \$68.923.-	
PATENTE	\$ 34.462.-
PROPAGANDA 2.45 MTS. 2 /L (0.30)	\$ 50.658.-
ASEO	\$ 35.789.-
TOTAL	\$120.909.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Fomento Productivo
5. Dirección de Obras

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

